175.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO ROSPIDE

(SEGUNDO VICE-PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Tydeo Larre Borges y León Challes. Homenaje y ascenso. (Discusión general y particular. Sanción).

3—Cooperativa Magisterial del Uruguay. Subvención. (Discusión general).

1

En Montevideo a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, siendo las catorce horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes:

Aguirre	Garolini
Algorta	Ghigliani
Amighetti	Griot
Anfusso	Guichón
Antía Errandonea	Gutiérrez (don C. M.)
Antúnez	Lorena Acevedo
Antuña	Lorenzo y Deal
Arena	Macció
Brum	Otamendi
Buranelli	Paglieltini
Ceruti Crosa	Pedragosa Sierra
Cornú	Pérez (don Saviniano)
De la Fuente	Pintos Curbelo
De Luis	Ponce de León
De Mula	Rodríguez Fabregat
Dufour	Valiño y Sueiro
Echepare	Vidal
Figoli	Zaballa
Frugoni	Zanzi

Total: 39.

Faltan:

CON LICENCIA

García Selgas	Segarra
Sánchez	

Total: 3.

CON AVISO

Arrillaga Dutra	Patrón
Fernández Ríos	Perotti
Ferrería	Ros
García	Salgado
Halty	Salguero
Labat	Urioste Olivera
Macedo	Vázquez
Moreno	Vecino
Nunes Ribeiro	Ximénez

Total: 18.

SIN AVISO

Abella	Herrera y Thode
Abella Viera	Hontou Aguiar
Acevedo Alvarez	Ibarlucea
Albo	Irisarri
Aldama	Legnani
Arrarte Corbo	López Axuerre
Arrillaga Safons A.	Manini Ríos
Barrios Amorín	Marizcurrena
Batlle Berres	Melo
Batlle Pacheco	Mendiondo
Bonnet	Menéndez
Bustillo	Muñoz
Carámbula Aurelio	Paiva Irisarri
Carámbula F. F.	Penco
Carballo	Pérez (don Silvestre)
Carnelli	Prando
Cerdeiras	Puig
Coronel	Quijano
Costa	Romero
Damboriana	Rossi (don César L.)
De Dovitiis	Ruiz
Díaz	Santos
Ferreira	Saravia
Forteza	Schinca
Fusco	Segredo
Gallinal	Seoane Olivera
Giúdice	Sozo
Grauert	Suárez
Gómez	Solares
González Vidart	Viera
Gutiérrez (don C. G.)	Zavala Muniz
Gutiérrez Fernando	

Total: 73.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de las inasistencias a sesiones de Cámara y a las Comisiones.

(Se da de lo siguiente):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 15 de Octubre a las horas 14 y 14 y 30.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos,. Ferrería, Garolini, Labat, Moreno, Perotti, Ros, Salgado, Salguero, Urioste Olivera y Vecino.

Sin aviso: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aldama, Amighetti, Anfusso, Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Cerdeiras, Ceruti Crosa, Coronel, Costa, De Dovitiis, De Mula, Díaz, Ferreira, Fusco, Gallinal, Giúdice, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Silvestre), Prando, Rodríguez Fabregat, Romero, Rossi, Santos, Saravia, Schinca, Sozo y Zanzi.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 15 a la hora 15.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso, Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferrería, Labat, Moreno, Ros, Salgado, Salguero y Vecino.

Sin aviso: Abella, Acevedo Alvarez, Aldama, Amighetti, Batlle Pacheco, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Coronel, Díaz, Ferreira, Fusco, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Melo, Mendiondc, Romero, Rossi y Sozo.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 15 de Octubre a las 17 y 30.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferrería, Labat, Moreno, Ros, Salgado, Salguero y Vecino.

Sin aviso: Abella, Acevedo Alvarez, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Coronel, Díaz, Ferreira, Gómez, Gutiérrez (don Fernando), Manini Ríos, Melo, Mendiondo y Sozo .

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el 16 de Octubre.

Especial de Cooperativas —

Lerena Acevedo, Antía Errandonea y Acevedo Alvarez.

Investigadora del Frigorífico Nacional —

Gutiérrez (César G.), y con aviso los señores Cornú y Brum.

Especial sobre Agricultura en el País —

Batlle Berres, Otamendi, Buranelli y Marizcurrena.

Obras Públicas —

Barrios Amorín, Solares, Gutiérrez (don César G.) y Batlle Pacheco.

Investigadora sobre administración y realización de obras por el Ministerio de Obras Públicas —

A. Carámbula, Saravia y Sozo.

Industrias—

Acevedo Alvarez, Aguirre, Batlle Berres y Batlle Pacheco.

Instrucción Pública —

Gallinal, Ghigliani, Lerena Acevedo, Otamendi, Viera y Rodríguez Fabregat.

Especial de Presupuesto y Edificación Escolar —

Acevedo Alvarez, Aguirre, Antuña, Ceruti Crosa, De Mula, Ghigliani, Grauert, Lerena Acevedo, Otamendi, Macedo, Pérez, Quijano y Salgado.

Especial sobre desvalorización de la moneda —

Acevedo Alvarez, Albo, Quijano, Vázquez, Frugoni y Perotti.

Salud Pública —

Gutiérrez (don César G.) y Romero.

Trabajo, Asistencia y Previsión Social —

Coronel, Prando, Antuña y Quijano.

Hacienda (integrada) —

Albo, Vázquez (con aviso), Quijano, Cerdeiras, Anfusso, Perotti, Acevedo Alvarez y Aguirre.

Hacienda —

Albo, Quijano, Cerdeiras, Fusco, Vázquez (con aviso) y Perotti.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Se va a entrar a la orden del día con el asunto referente la subvención a la Cooperativa Magisterial.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Aunque soy autor de este proyecto de cooperativa y tendría interés en que pasara inmediatamente, como sé que algún señor Diputado va a hacer objeciones, pido, para facilitar el debate, que se altere el orden de los dos asuntos que están en la orden del día.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Macció, para que se altere el orden de los asuntos que se van a tratar en esta sesión.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete).**

2

Se entra a considerar el asunto relativo a homenaje a los aviadores Tydeo Larre Borges y León Challes.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

Decretan:

Artículo 1.o Declárase ciudadano legal del Uruguay a don León Challes.

Art. 2.o Autorízase al Presidente de la República para conferir el diploma de Piloto Aviador Militar "ad honorem" del Ejército Nacional al Capitán del Ejército francés don León Challes.

Art 3.o Autorízase asimismo a la Presidencia de la República para ascender al grado de Coronel al Teniente Coronel don Tydeo Larre Borges.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 26 de 1929.

Enrique A. Cornú, Representante por Paysandú. — Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado. — Juan Pedro Suárez, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Diputados:

Es por demás notorio que el Teniente Coronel, conciudadano Tydeo Larre Borges y el distinguido militar del Ejército francés don León Challes, acaban de unir sus nombres en una arriesgada y magna prueba de volación. Con ella han inscripto en el cielo de tres continentes un arco triunfal, brillante huella en la que se evocará por los siglos de los siglos el nombre de nuestra patria, incorporado a la historia de una ciencia y un arte modernos, cuyo porvenir auspicioso para la humanidad se señala a pasos gigantescos, merced al esfuerzo y al espíritu de sacrificio de hombres como los Larre Borges y los Challes.

Enaltecer las grandes acciones desinteresadas, dignificar y estimular a quienes las realizan, en nobles ansias de superación, es un deber y es honor que, más que sobre los favorecidos con el justo premio se refleja en los que le conceden como legítimo tributo de admiración y simpatía.

El Parlamento Nacional, al prestarle su aprobación a nuestra iniciativa, se hará fiel exponente del sentimiento popular exteriorizado en estos días, con júbilo inusitado, ante la presencia de los dos valerosos aviadores.

El homenaje que plasma nuestra idea responde a sobrados merecimientos. En manos de Larre Borges paseó gallardamente por los aires, a través del anchuroso Océano Atlántico, la primera bandera americana, y esa bandera que tremoló hermanada con la enseña de la más excelsa democracia, fué nuestra bandera. A Larre Borges y a Challes los héroes de la inolvidable jornada, les pertenece la insigne satisfacción de haber sido los primeros en traspasar de un solo salto el inmenso y proceloso piélago.

Sólo los inertes, los que no quieren pensar, los incomprensivos y poco generosos, podrán hesitar en la apreciación positiva y trascendente de la gloriosa empresa que inmortaliza a ambos.

Montevideo, Diciembre 26 de 1929.

Enrique A. Cornú, Representante por Paysandú.—Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado. — Juan Pedro Suárez, Representante por Montevideo.

Comisión de Asuntos Militares.

INFORME

Señores Representantes:

Por nuestra Constitución eminentemente democrática, "los hombres son iguales ante la ley, sea preceptiva, penal o tuitiva, no reconociéndose otra distinción entre ellos sino la de los talentos y las virtudes" (artículo 148), y ninguna autoridad de la República puede permitirse la concesión de título alguno de nobleza, ho-

nores o distinciones hereditarias (artículo 149), pero se puede sí, por disposición expresa, decretar honores públicos a los grandes servidores (apartado 13 del artículo 18), y la Comisión de Asuntos Militares, que informa este proyecto de ley destinado a promover a la jerarquía inmediata al Teniente Coronel Tydeo Larre Borges y a conferir a don León Challes, Capitán francés, que lo acompañó en la proeza de todos conocida, la ciudadanía legal y el título de piloto aviador "ad honorem" de nuestra Ejército, opina que dicho proyecto se ofrece fundadamente a la aplicación de la última disposición citada con la forma feliz propuesta por los señores Representantes por Paysandú. Montevideo y Maldonado, agregándole, por lo que respecta al Capitán Challes, un modesto premio de índole pecuniaria que la Comisión prohija sin ambajes, porque el estímulo de los favores materiales no empaña el valor de las dignidades morales, cuando éstas, como ocurre en el caso que analiza, no han sido cultivadas con vistas a un interés subalterno que les habría restado pureza y majestad, sin duda.

Los grandes servicios a que se refiere nuestra Constitución, no son definidos ni están especialmente clasificados en ella. La apreciación de su mérito tiene carácter discrecional, y al legislador, por consiguiente, le corresponde estimarlo. Con este criterio, la Comisión de Asuntos Militares, juzga que Larre Borges y Challes han producido un acto de ciencia, de pericia y de arrojo que, por su importancia técnica y artística y por su trascendencia universal, los hace acreedores al aplauso de la República y se refleja como un alto honor en el Ejército patrio, atenta la investidura militar del primero. Esta conquista, fruto principalmente del esfuerzo personal y perseverante de nuestro conciudadano Tydeo Larre Borges, que se ha revelado un carácter de singular relieve, eleva, indiscutiblemente a su autor primordial entre los hombres de su clase profesional y, sin desmedro ni desconocimiento de las brillantes cualidades que exornan a la mayoría de los que integran esa clase, cabe y débese exaltarla públicamente consagrándola con la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Declárase ciudadano legal del Uruguay a don León Challes.

Art. 2.o Autorízase a la Presidencia de la República para conferir el diploma de piloto aviador militar "ad honorem" del Ejército Nacional al Capitán del Ejército francés don León Challes.

Art. 3.o Autorízase asimismo a la Presidencia de la República para ascender al grado de Coronel al Teniente Coronel don Tydeo Larre Borges.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) oro a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores quien los hará llegar como donación al Capitán francés don León Challes por la vía que juzgue más oportuna.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Febrero 5 de 1930.

Enrique A. Cornú. — Juan Carlos Anfusso. — C. Urioste Olivera. — Miguel A. Buranelli. —Juan Pedro Suárez.

Léase el proyecto.

(Se lee).

En discusión general.

Señor Cornú — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cornú — Este asunto es asaz conocido para que mé detenga a explicar los fundamentos del mismo ; pero breves palabras voy a agregar a lo que ya saben todos los señores Diputados.

Ellas son: primero, para establecer que no es de carácter extraordinario y exclusivo un ascenso de esta naturaleza pues hay antecedentes en el ejército que así lo prueban. El propio Código Militar establece esa facultad por actos de carácter especial para que el Poder Ejecutivo pueda hacer la promoción, y si alguna se justifica por un acto evidentemente de significación muy grande y excepcional, es el caso del ascenso a Larre Borges. Debo hacer notar entre los casos, por ejemplo, de ascensos por ley especial, merecidos sin duda alguna, está el de Teniente Coronel, al Comandante Cesáreo Berisso, que recibió su promoción como premio por haber ganado una carrera internacional de aviones en Buenos Aires; el de Coronel a don Adolfo Quintana en virtud de un trabajo referente a la construcción de un ferrocarril. De manera, pues, que el premio a Larre Borges tiene precedentes que lo legitiman ampliamente.

Además, es bueno hacer resaltar que con el ascenso a Coronel de Larre Bor-

ges, que supo ganarse sus dos últimos galones por concurso, conquistando el número uno entre los que disputaban la promoción, no se perjudica en absoluto a ninguno de los demás militares en vías de progreso, porque haciéndose aquel por ley especial no se reforma en el escalafón.

Con estas brevísimas explicaciones, robustezco los fundamentos del proyecto que suscribimos el señor Anfusso y yo y que la Comisión de Milicias ha informado de manera enteramente favorable para que el ascenso a Coronel a Larre Borges se produzca, y además, para que se premie, aunque en vil metal, siempre es lisonjero un premio en este género, al Capitán Challes, brindándole el honor de incorporarse como ciudadano a nuestra República, en las condiciones permitidas para casos semejantes.

He terminado.

Señor Macció — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Arena — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arena — Quiero dejar constancia de que he acompañado al Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, en sus esfuerzos para llevar a la práctica el homenaje al señor Larre Borges.

Señor Rodríguez Fabregat — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rodríguez Fabregat — Quiero dejar constancia de que voy a votar afirmativamente este proyecto, porque considero evidentemente consagratorios los méritos de Larre Borges.

(Apoyados).

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Yo he pedido que se dé el punto por discutido, porque tenía la convicción de que la Cámara, en su totalidad, está de acuerdo con las palabras que acaba de expresar el señor Rodríguez Fabregat.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en veintisiete).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintisiete).**

Señor Lerena Acevedo — Dejo constancia de que he votado negativamente.

Señor Presidente — Se hará constar.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiséis en veintiocho).**

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Unanimidad: veintiocho votos).**

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

—En discusión.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ghigliani — Voy a votar en contra de este artículo, porque no le veo razón alguna. Me parece que la hazaña de Challes se premia realmente con el honor que se le hace y no con una asignación pecuniaria. Por eso votaré en contra del artículo.

Señor Cornú — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cornú — Quiero destacar el hecho de que esa proposición es formulada por la Comisión de Milicias, y no por los autores del proyecto, el señor Anfusso y el que habla.

Con todo, yo creo que la Comisión ha estado bien. Challes tiene evidentemente un gran mérito en la acción, sin descontar que él, a mi juicio, pertenezca con mayor valor al Comandante Larre Bor-

ges que a Challes; pero ha sido éste un colaborador eficacísimo con quien ha podido realizarse la hazaña, y por tratarse de un extranjero, no pienso que sea sólo moralmente que debamos reconocerle el mérito de haber hecho la proeza, de haber conseguido, con un compañero valiente y decidido como Larre Borges, que nuestra bandera nacional fuese la primera sudamericana que haya flameado a través del cielo del Océano, inscribiendo en la historia un acontecimiento que jamás se podrá olvidar.

Por esto acepto y acepté la modificación que importaba de parte de la Comisión, el agregado al proyecto.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 4.o.

Se vota. — **Negativa: once en veintiséis).**

Señor Macció — Pido que se rectifique la votación.

Varios señores Representantes — Necesita dos tercios de votos.

Señor Macció — Entonces retiro mi pedido, porque dos tercios no los conseguiremos.

Señor Presidente — El artículo siguiente, que pasa a ser 4.o, es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

3

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto, que figuraba en primer término: Préstamo a la Cooperativa Magisterial.

(Los antecedentes del asunto, son los siguientes):

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese de Rentas Generales y en calidad de reintegro a la Cooperativa Magisterial del Uruguay la suma de $ 20.000.

Artículo 2.o Refuérzase el rubro "Eventuales" del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, en la suma de $ 20.000, a los efectos del artículo 1.o.

Art. 3.o El Consejo Nacional reglamentará la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Alberto Macció, Rep. por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La Cooperativa Magisterial del Uruguay por medio de la siguiente circular del Comité Administrativo dá cuenta a sus asociados de la marcha paulatina y firme de las gestiones que realiza.

"El Comité Administrativo de la Cooperativa Magisterial del Uruguay se complace en poner en su conocimiento el estado actual de la Sociedad que usted integra, a fin de habilitarlo para juzgar de su actuación.

1.o. La Institución fué fundada en Octubre de 1929, comenzando a amortizar sus cuotas los primeros afiliados, en Noviembre.

2.o. Durante los meses de Octubre, Noviembre y primera quincena de Diciembre, se hizo una intensa propaganda entre los personales docentes y administrativos, visitándose más de cien escuelas. El resultado de esa propaganda fué que el número de accionistas alcanzó a más de cien mil pesos, lo que dá un capital suscrito de pesos 20.000.

3.o. Durante el pasado período de vacaciones se interrumpió la propaganda; pero se ha continuado la cobranza de las cuotas. La cuenta abierta en la sucursal Cordón del Banco de la República, señala depósitos que suman $ 5.500 (al 15 de Junio).

4.o Existen algunas dificultades para el normal desarrollo de nuestra iniciativa; pero esas dificultades se van venciendo paulatinamente, pues los maestros que han respondido en forma auspiciosa a la solicitud de afiliación, continúan abonando sus cuotas, confiados en el éxito final de la institución.

5.° Para que la Cooperativa pueda comenzar sus servicios, se necesita que hayamos cubierto la cuarta parte del capital emitido ($ 30.000, igual a 1.500 acciones) y realizada la cuarta parte, o sean $ 7.500. Esta última cantidad estará cubierta con el presupuesto de Julio. Una vez obtenida se nos otorgará la personería jurídica, sin cuyo requisito legal no podemos entrar a comerciar en plaza al solicitar del Parlamento el préstamo de pesos 20.000 a que se refieren los estatutos.

6.o. El Comité Administrativo está haciendo trámites para obtener el local escolar de la calle Asunción 1522, donde instalará provisoriamente los almacenes. Esta gestión que nos ahorrará los gastos de alquiler es un poco lenta; pero está en vía de realización.

7.o. Por ahora, la Cooperativa tiene cuatro empleados: un contador y un administrador (honorarios) y dos cobradores: uno en la Tesorería y otro a domicilio, los cuales ganan $ 25 cada uno, como compensación.

8.o. El Comité Administrativo sólo pide a los afiliados que tengan absoluta confianza en su gestión. La impaciencia por comenzar los servicios puede ser contraproducente y a todos debe interesar que la Institución se instale robustecida por una organización que la haga inexpugnable a los embates económicos.

9.o. Afirmamos que nuestra Institución llevará a las casas de los afiliados las mercaderías mejores, a los pesos más justos y a los precios más bajos. Suprimimos los intermediarios minoristas, que encarecen la vida. Nuestra Institución girando un gran capital que le permitirá comprar grandes cantidades de productos al contado, obtendrá enormes economías, que irán a repartirse entre los consumidores.

10. La Casa del Maestro que instalará la Institución, será el hogar de los colegas del interior y el lugar más concurrido por los de la Capital, atraídos por la necesidad que existe en todos los gremios de buscar la solidaridad en defensa de los intereses comunes.

Alberto Macció, Presidente. — Alfredo Samonatti, Vicepresidente. — Romeo D'Ursi, Secretario. — Luis Pecantet, Tesorero, Francisco Caseria, Contador. — Blás S. Genovese. — Alberto Lasplaces. — Newton Basagoda. — Luis Barcala. — Juan M. Ricci. — Jorge Carbonell y Migal. — Carlos T. Gamba. — Amaro F. Perdomo. — Onofre Rodríguez. — Enrique Rodríguez Fabregat,

Vocales."

Alberto Macció, Rep. por Canelones."

Comisión de Presupuesto.

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley por el que se refuerza el rubro "Eventuales" del Consejo de Enseñanza Primaria con la suma de $ 20.000 destinada a la Cooperativa Magisterial, en calidad de reintegro.

Vuestra Comisión entiende que el camino proyectado no es el mejor, porque al producirse el reintegro, éste quedaría en el Consejo de Enseñanza, cuando lo lógico sería que volviera a Rentas Generales, de donde se sacarán los recursos.

Por lo tanto, os aconseja la sanción del siguiente proyecto de ley sustitutivo:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese a la Cooperativa Magisterial y en calidad de reintegro, la suma de $ 20.000 que se tomarán de Rentas Generales.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Octubre 10 de 1930.

Rogelio C. Dufour. — Angel Alberto Moreno. — Justino Zavala Muniz. — Atilio Arrillaga Safons."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

En discusión general.

Señor Lerena Acevedo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Lerena Acevedo — Creo, señor Presidente, que no es posible que la Cámara vote la suma aconsejada por la Comisión de Presupuesto sin hacer antes un estudio sobre los estatutos de la institución y sin establecer también en la ley, si fuera necesario, los puntos fundamentales que pueden representar una garantía del buen funcionamiento de esta sociedad.

Me llama la atención, por otra parte, que la Comisión Informante de este asunto sea la Comisión de Presupuesto, cuando un asunto totalmente idéntico, el de la Cooperativa Bancaria, ha sido informado por la Comisión de Legislación.

Señor Macció — ¿Me permite?...

Le voy a explicar por qué se siguió ese trámite. El señor Diputado debe saber que el proyecto de Cooperativa Bancaria es el proyecto de creación de una Cooperativa Bancaria que debe ser garantida y sostenida por la Caja de Jubilaciones Bancarias o con sus recursos.

Señor Lerena Acevedo — Ese es el criterio del señor Diputado Macció.

Señor Macció — Es el criterio de la ley que está para votarse.

Señor Lerena Acevedo — No, señor. La Cooperativa Bancaria será fundada y sos-

tenida por los asociados. El Estado simplemente interviene por vía de protección, estableciendo normas de garantías...

Señor Macció — Pero es una Cooperativa que se va a organizar y que viene al Parlamento a solicitar ciertas condiciones para organizarse.

Señor Lerena Acevedo — No viene a solicitar condiciones, sino plata, lo mismo que ésta.

Señor Macció — Solicita otra serie de cosas que no solicita ésta.

La Cooperativa Magisterial es una institución perfectamente organizada; que está instalada, que tiene su directorio y sus estatutos perfectamente organizados y perfectamente legalizados; que tiene una ventaja más: que ha recaudado hasta la actualidad cerca de 12.000 pesos de cuotas que están depositados en el Banco de la República, y que lo único que pide es un refuerzo de un rubro con el objeto de poder iniciar los servicios, que no puede empezar todavía por falta de recursos.

El camino es claro: entre una Cooperativa que solicita una ley para organizarse y otra Cooperativa que solicita un refuerzo de rubro para poder hacer su servicio, hay una gran diferencia.

Por otra parte, si el señor Diputado hubiera leído nada más que los nombres de las personas que firman el memorándum, habría visto que se trata de una cosa perfectamente seria y perfectamente organizada.

Señor Lerena Acevedo — Indudablemente que los nombres de las personas que firman ese memorándum, entre los cuales figura en primer término el del señor Diputado Macció...

Señor Macció — Eso es lo que menos preocupa, porque el señor Diputado a cada momento me puede juzgar a mí; pero las otras personas tienen una reputación que el señor Diputado tendrá que conocer a través de otros aspectos.

Señor Lerena Acevedo — Efectivamente: conozco algunos de ellos y me merecen igual respeto que el señor Diputado Macció. Pero debe reconocer el señor Diputado Macció que ese procedimiento no es el que corresponde a la Cámara. No podemos nosotros hacer un acto de fe en las personas que firman el memorándum, ni tampoco decir que los estatutos deben estar bien redactados y estudiados, y que la Cooperativa, por estar ya en funciones, debe merecernos a nosotros plena fe en cuanto a la actuación que va a tener. Lo lógico es que la Cámara examine si los puntos fundamentales que debe llenar una Cooperativa de esta naturaleza, están contemplados en sus estatutos.

Señor Macció — ¿Cuáles son esos puntos?

Señor Lerena Acevedo — Sería cuestión, señor Diputado, de entrar a un análisis extenso, y no quedan nada más que diez minutos de sesión.

Señor Macció — Creo que el señor Diputado supone que yo sé los puntos que el señor Diputado contempla en esta situación.

Hemos hablado alguna vez y el señor Diputado, con respecto mismo a la Cooperativa Bancaria, ya los ha emitido. Sé que el señor Diputado es un especialista en esta cuestión...

Señor Lerena Acevedo — Muchas gracias.

Señor Macció — ... y sé más: que además de ser un especialista, es una persona que tiene una vasta erudición en estas cuestiones, pero no me negará una cosa, que es esencial: que entre una institución que se va a organizar y una organizada y en funciones, hay una gran diferencia, que es la que se presenta en este momento.

Señor Lerena Acevedo — Mire, señor Diputado: en lo que se refiere a los estatutos, que no conozco, el señor Diputado Guichón hace breves instantes me manifestaba que él tenía sus dudas sobre algunos de los puntos de estos estatutos. ¿Es así?

Señor Guichón — Es exacto.

Señor Lerena Acevedo — Pues bien: el señor Diputado Guichón, que integra la Comisión Especial de Cooperativas de la cual formo parte yo y que está totalmente de acuerdo en cuanto a los puntos de vista fundamentales que debe tener

una institución de esta naturaleza, tiene sus reservas sobre los estatutos de esta sociedad. En tal situación creo que lo lógico sería que esos estatutos fueran examinados por la Comisión Especial de Cooperativas o por la Comisión de Legislación, y entonces sí, con un informe sobre la manera cómo está organizada la institución, puede la Cámara con perfecto conocimiento subvencionar a la Sociedad Cooperativa Magisterial.

Por otra parte, no veo cuál es el interés de que este asunto se liquide en la sesión de hoy. El señor Diputado Macció sabe que el Senado está en receso y que hasta el mes de Diciembre no va a téner ley. Por consiguiente, lo lógico sería que este asunto volviera a Comisión con el objeto de que se expida sobre el punto, y entonces sí, con toda tranquilidad podría la Cámara resolver la cuestión planteada.

Señor Macció — Yo digo y sostengo que el señor Diputado ha equivocado conceptos. Hay una diferencia entre una cooperativa que se quiere organizar y una cooperativa ya organizada.

Señor Guichón — ¿Me permite?...

Señor Macció — Sí, señor.

Señor Guichón — Yo considero que es exacto lo que expresa el señor Diputado Macció en cuanto a que hay una diferencia entre una cooperativa organizada y otra cooperativa a organizarse, pero creo que puede ser esa diferencia desfavorable para la ya organizada, porque en cuanto a la que se va a organizar se le puede exigir, para concurrir con una colaboración en metálico que se ajuste estrictamente a los principios cooperativos. En cuanto a la ya organizada, si no se ajusta a esos principios, cambia fundamentalmente el problema. Habría, entonces, que exigir que modificara sus Estatutos. De manera que si hay una diferencia, puede ser desfavorable para la ya organizada.

Quiero aprovechar esta interrupción que me ha concedido el señor Diputado Macció y decir que es exacto lo que expresaba el señor Diputado Lerena Acevedo cuando manifestaba que hace unos instantes yo le había dicho que tenía mis dudas sobre los estatutos de la cooperativa magisterial.

Tuve oportunidad, conjuntamente con el señor Gamba — que creo que es uno de los miembros del Consejo Directivo de esa Cooperativa — de ver los Estatutos ligeramente, y yo les hice algunas observaciones, aunque no recuerdo cuáles eran; pero recuerdo perfectamente que le dije que en más de un punto, en mi concepto, eran fundamentalmente contrarios al principio cooperativo.

De manera que, por estas razones, y las de orden práctico que ha expresado el señor Diputado Lerena Acevedo, me parece que el señor Diputado Macció no debía insistir y que debía aceptar que este proyecto pasara a la Comisión de Legislación, la que ya se expidió sobre otro análogo, a fin de que fuera concordante la actitud de la Cámara.

(Apoyados).

Señor Macció — A mí me sorprende, pero me sorprende extraordinariamente, lo que acaban de manifestar los señores Diputados Guichón y Lerena Acevedo.

Yo no discuto, señor Presidente, que puedan haber "peros" en la organización de cualquier sociedad cooperativa; pero el señor Diputado Guichón hace una acusación que para mí es formidable. El cree que los Estatutos de la Sociedad de Maestros conspiran contra la cooperativa en el sentido del cooperativismo bien entendido, y eso, señor Presidente, no es cierto ni es justo, y me atrevería a decir que el señor Diputado Guichón no ha tenido tiempo de leer los Estatutos y por eso opina de esa manera.

Los Estatutos de la Sociedad Magisterial fueron hechos en varias sesiones — creo que catorce ó quince — celebradas en el Museo Pedagógico. Concurrieron a discutirlos todos los maestros citados públicamente. Son Estatutos discutidos por personas capaces, muchas especialistas en cuestiones de cooperativismo. Claro que capaces teóricamente, porque en nuestro país el cooperativismo no es más

que un principio de realización; pero aún a pesar de esto, no veo cómo los señores Diputados Guichón y Lerena Acevedo, en defensa de sus conceptos nada más, son capaces de aceptar la responsabilidad de detener una ley, sólo porque no está de acuerdo con su concepto sobre la materia.

(Interrupción del señor Representante Lerena Acevedo).

—Yo acabo de decir particularmente al señor Diputado Lerena Acevedo una cosa que repetiré aquí ahora, oficial y totalmente: la cooperativa magisterial emitió cinco mil acciones y de ellas se han suscripto 1.200.

Señor Guichón — ¿Me permite?

Ese es un principio contrario a la cooperativa.

Señor Macció — Esa es una opinión del señor Diputado Guichón, y no le digo una humilde opinión del señor Diputado Guichón, porque, en mi concepto, la ley que se acaba de aconsejar, está emitida en la misma forma. El señor Diputado Guichón podrá decir que en su concepto personal está eso contra el cooperativismo, pero no que es contrario al régimen de la cooperativa. No veo cómo los señores Diputados Guichón y Lerena Acevedo, deseando mejorar una obra, se atreven a detener una ley de esta magnitud. Yo quiero decir solamente esto: que los señores Diputados van a ocasionar al magisterio un enorme mal, porque la cooperativa magisterial está en función, porque la cooperativa tiene cerca de 12. 000 pesos depositados en el Banco de la República; porque la cooperativa tiene 1.200 acciones suscritas, y porque todo ese gremio está esperando un capital que le permita desarrollarse. Los señores Diputados Guichón y Lerena Acevedo, — cuya honradez no puedo discutir, porque los sé perfectamente sinceros y honestos en su manera de pensar, — por una cuestión de preconcepto, que no es lo que piensan, van a detener la realización de una gran obra, señor Presidente, y los llamo a la realidad que muchas veces no contempla toda la teoría que ellos quieren.

Era la que quería decir.

Señor Lerena Acevedo — ¿Me permite, señor Presidente?

No es este el momento de refutar las observaciones que acaba de hacer el señor Diputado Macció y los puntos de vista que él expresa sobre el fondo del asunto; pero le digo al señor Diputado, que si es cierto que la cooperativa magisterial ya está instalada y en funciones, no sé que es lo que vamos a detener nosotros...

(Interrupción del señor Representante Macció).

—... y por otra parte, si lo que precisa la cooperativa magisterial es la plata porque no tiene capital, la plata no la va a tener, señor Presidente, con la sanción del proyecto por la Cámara, porque el Senado está en receso y, por consiguiente hasta el mes de Diciembre no va a tener ley. Insisto: lo lógico es que la Cámara aproveche este lapso de tiempo para expedirse directamente sobre el fondo del asunto, sobre la organización de la cooperativa, sobre los puntos de vista que han sido observados respecto de los Estatutos, y entonces, sí, en el mes de Diciembre se puede sancionar en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Señor Presidente — Se va a votar si el asunto pasa a la Comisión de Legislación.

Señor Macció — ¿Me permite, señor Presidente?

Ahora, señor Presidente, sería inútil cualquier otra gestión. Yo les digo a los señores Diputados Lerena Acevedo y Guichón que acaban de hacerle un enorme mal al magisterio nacional. Y lo vuelvo a repetir.

Señor Presidente — Se va a votar si el asunto pasa a la Comisión de Legislación.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y seis).**

Señor Macció — Pido que se levante la sesión.

Señor Presidente — Ha llegado la hora de terminar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 15 horas).

BERNARDO ROSPIDE,
(Segundo Vicepresidente).

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.